ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	2

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL []

Cuota Número: 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1.1399 de 2022

Nombre completo del contratista: ANDRES FELIPE CALDERON CARVAJAL

Documento de identificación: 1.130.673.551

Nombre del supervisor: JORGE ALIRIO HOLGUIN

Organismo: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI

Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para realizar acciones en los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA, para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/07/2022	30/12/2022

Modificación(es) al contrato: NA

Suspensión: NA

Reanudación: NA

Cesión: NA

Terminación anticipada: NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MIL PESOS ($25.728.000) M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.728.000	$ 4.288.000	$17.152.000	$4.288.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1049217858 No. Referencia, Pago: 1049217858 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 01/11/2022 Periodo de pago de la seguridad social: octubre de 2022

Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampilla de bienestar para el adulto mayor.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto de supervisor: la contratista realizó las siguientes actividades:

OBLIGACION 1: Realizar apoyo en la supervisión en campo, evaluación de las intervenciones ejecutas en el marco de gestión contractual del plan de intervenciones colectivas y el grupo de salud mental.

1.1 El contratista realizó reunión de seguimiento a los componentes de SPA y violencias y proyecto de inversión de la comuna 21

1.2 El contratista realizó seguimiento a los componentes de SPA y violencias y el proyecto de inversión del plan de intervenciones colectivas de la ESE Ladera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.3 El contratista realizó seguimiento a los componentes de SPA y violencias del plan de intervenciones colectivas de la ESE Suroriente
1.4 El contratista participó en reunión de Plan de Intervenciones Colectivas 1 y 2

OBLIGACION 2: Coordinar las acciones intersectoriales mediante la articulación y participación en los diferentes comités y mesas para la gobernanza de ciudad en el desarrollo de estrategias y planes de trabajo en salud mental

2.1 El contratista participó en reunión del componente social Plaza de Cayzedo
2.2 El contratista participó en reunión CIETI en el ministerio de trabajo

OBLIGACION 3: Coordinar y gestionar acciones de intervención de referencia y contrareferencia entre la red prestadora y protectora en el reconocimiento de la situación en salud mental

3.1 El contratista participó en la reunión de equipo para organizar el modulo 2 de suicidio dirigido a comunidad estudiantil

OBLIGACIÓN 4: Desarrollar procesos de promoción de la salud mental mediante estrategias de información, educación y comunicación con el enfoque e identificación de riesgo en el entorno institucional y comunitario en el marco de la implementación del modelo de salud mental.

4.1 El contratista participó en reunión de la estrategia me voy de rumba, pero no me derrumbo
4.2 El contratista realizó capacitación prevención del suicidio en Aldeas Infantiles

OBLIGACIÓN 5: Apoyar en la estrategia de IEC de la implementación del Modelo de Salud Mental en el eje de trastornos

5.1 El contratista realizó visita a Institución Publica Educativa donde se presentó evento de suicidio en menor de edad

OBLIGACIÓN 6: Participar en el desarrollo de los procedimientos del equipo funcional de salud mental a través de la gestión programática, implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS), política de calidad para el mejoramiento continuo, el sistema de gestión documental y/o las demás obligaciones asignadas para el cumplimiento del objeto contractual

6.1 El contratista participó en reunión de equipo
6.2 El contratista brindo acompañamiento a las familias víctimas de desplazamiento ubicadas en la Institución Educativa Nuevo Latir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se realizan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

JORGE ALIRIO HOLGUIN – Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: noviembre 08 de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.